UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 839/2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2025 – SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA."

Asunción, 25 de Agosto de 2025.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N°11/2025 "Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA, han analizado el expediente que contiene las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Informe que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N°11/2025 "Servicios de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, se cuenta con la resolución N°654/2025 de fecha 18 de junio del 2025, por la cual el Excmo. Señor Decano de la Institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°462.396.-

Consta entre las documentaciones la Adenda N°1 de fecha 14 de julio de 2025 que modifica la fecha y hora de presentación y apertura de sobres ofertas, así también, se actualizan los precios referenciales cargados en el SICP y se adjunta nuevo dictamen y análisis de precios referenciales.

Que, en fecha 31/08/2025 a las 09:00 se realiza la Recepción y Apertura de los sobres ofertas, arrojando el siguiente resultado económico:

N°	*Oferentes*	*TOTAL*	
1	*COEFICIENTE S.R.L.*	*418.000*	*IVA Incluido*
2	*JJC SERVICIOS de Juana Jara Caballero*	*494.000*	*IVA Incluido*
3	*APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.*	*508.900*	*IVA Incluido*
4	*BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda*	*1.443.632*	*IVA Incluido*
5	*BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES de Blanca Marín*	*1.841.363*	*IVA Incluido*

**Fuente: Acta de Apertura del 31/08/2025.-*

El Acta de Recepción y Apertura de sobres ofertas fue suscripto por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto: Patricia Mabel Gamarra Franco Con CI N°4.871.080 que representa en este acto a la firma BE Publicitaria hace constar en acta la oferta de la firma Apolo 11 Publicitaria S.R.L. presenta formulario de ofertas en estado modificado (el PBC estipula en la sección formulario un formato estándar que debe ser considerado) tener en cuenta que este documento sustancial por lo tanto inalterable. Su declaración jurada de garantía de mantenimiento de ofertas se encuentra en su estado modificado (el PBC estipula en la sección formulario un formato estándar que debe ser considerado), suscrito en fecha 30 de julio de 2025, verificar si dicho documento se ajusta a los días de seguros estipulados en el PBC.
Seguidamente hace la misma observación para la oferta de la firma JJC Servicios de Juana Jara Caballero; presenta formulario de ofertas en estado modificado (el PBC estipula en la sección formularios un formato estándar que debe ser considerado) tener en cuenta que este es un documento sustancial por tanto inalterable. Su declaración jurada de mantenimiento de ofertas se encuentra en su estado modificado (el PBC estipula en la sección formularios un formato estándar que debe ser considerado), suscrito en fecha 30 de julio de 2025, verificar si dicho documento se ajusta a los días de seguros estipulados en el PBC.
Gloria Patricia Lovera Marín CI N°1.208.389 que representa en este acto a la firma BM Servicios y Ramos Generales hace constar en acta que la oferta de la firma Apolo 11 Publicitaria S.R.L. presenta precios irrisorios unitarios por dar un ejemplo de Gs.2.000 no manejados en el mercado y debiendo ser avalado por las editoriales correspondientes para corroborar la ejecución de la misma. Seguidamente hace constar que la oferta de la firma COEFICIENTE S.R.L. presenta también precios irrisorios unitarios por dar ejemplo de Gs.2.000 no manejados en el mercado y debiendo ser avalado por las editoriales correspondientes para corroborar la ejecución de la misma. Hace constar que la oferta de

Prof. N.P. Gustavo J. Ramírez Bello
Secretario de la Facultad

RESOLUCIÓN N° 839/2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2025 – SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA."

la firma JJC Servicios de Juana Jara Caballero presenta también precios irrisorios unitarios por dar un ejemplo de Gs.2.000 no manejados en el mercado y debiendo ser avalado por las editoriales correspondientes para corroborar la ejecución de la misma. Como así también la oferta de la firma BE publicitaria de Antonio Ojeda, presenta precios unitarios debajo del costo referencial.

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°183/2025 de fecha 04 de agosto de 2025, la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Ilda Díaz de Palacios remite el expediente al Prof. N.P. Gustavo Barreto; Secretario General de la Facultad, a los efectos de solicitar dictamen técnico referente a la oferta presentada de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. - Atte. Fdo. Lic. Ilda Díaz de Palacios.-

Que en fecha 04 de agosto de 2025, el Secretario General de la Facultad; remite Dictamen Técnico: "... (1). En atención al proceso de contratación para publicación en periódicos, cuya convocatoria y Pliego de bases y Condiciones fueron autorizados por Resolución N°657/2025, se presentan los siguientes oferentes: Coeficiente S.R.L., Apolo 11 S.R.L. Publicitaria, JJC Servicios, BE Publicitaria, BM Servicios y Ramos Generales. Se procede al análisis técnico de las ofertas, conforme a los requerimientos establecidos en el PBC, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones del servicio. (2). Requisitos Técnicos del Pliego: COEFICIENTE S.R.L., APOLO 11 PUBLICITARIA, JJC SERVICIOS, BE PUBLICITARIA, BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES: Cumplen..." Analizadas todas las ofertas presentadas se concluye que todos los oferentes cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Atentamente. Prof. N.P. Gustavo Barreto; Secretario General de la Facultad.

ASPECTO LEGAL

Que por Memorándum N°185/2025 de fecha 05 de agosto de 2025, la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Ilda Díaz de Palacios, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, a los efectos de solicitar dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco de la convocatoria a referencia. Atte. Fdo. Lic. Ilda Díaz de Palacios.-

Que, el Director de Asesoría Jurídica, por DICTAMEN DJ. N°126/2025 del 05 de agosto de 2025, emite su dictamen que se transcribe:

"La presente convocatoria tiene por antecedente la Resolución N°654/2025 de fecha 18 de junio de 2025, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución resuelve autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones realizar los trámites pertinentes para la convocatoria de Menor Cuantía Nacional de Servicios de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio Fiscal 2025, en los rangos previstos en el PAC ID N°462396, autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos que corresponden ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme las disposiciones legales vigentes.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra, el pliego de Bases y Condiciones. Así mismo obra la publicación debidamente diligenciadas.----------

Que, en fecha 31 de julio del 2025, se procedió a la apertura de los sobres ofertas para la citada convocatoria. Presentándose los siguientes oferentes: COEFICIENTE S.R.L., APOLO 11 PUBLICITARIA, JJC SERVICIOS, BE PUBLICITARIA, BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES. En el acta de apertura se hizo constar las siguientes observaciones. ----------

Patricia Mabel Gamarra Franco Con CI N°4.871.080 que representa en este acto a la firma BE Publicitaria hace constar en acta la oferta de la firma Apolo 11 Publicitaria S.R.L. presenta formulario de ofertas en estado modificado (el PBC estipula en la sección formulario un formato estándar que debe ser considerado) tener en cuenta que este documento sustancial por lo tanto inalterable. Su declaración jurada de garantía de mantenimiento de ofertas se encuentra en su estado modificado (el PBC estipula en la sección formulario un formato estándar que debe ser considerado), suscrito en fecha 30 de julio de 2025, verificar si dicho documento se ajusta a los días de seguros estipulados en el PBC.

Seguidamente hace la misma observación para la oferta de la firma JJC Servicios de Juana Jara Caballero; presenta formulario de ofertas en estado modificado (el PBC estipula en la sección formularios un formato estándar que debe ser considerado) tener en cuenta que este es un documento sustancial por tanto inalterable. Su declaración jurada de mantenimiento de ofertas se encuentra en su estado modificado (el PBC estipula en la sección formularios un formato estándar que debe ser considerado), suscrito en fecha 30 de julio de 2025, verificar si dicho documento se ajusta a los días de seguros estipulados en el PBC.

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Arrillo
Secretario de la Facultad

RESOLUCIÓN N° 839 /2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2025 – SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA."

Gloria Patricia Lovera Marín CI N°1.208.389 que representa en este acto a la firma BM Servicios y Ramos Generales hace constar en acta que la oferta de la firma Apolo 11 Publicitaria S.R.L. presenta precios irrisorios unitarios por dar un ejemplo de Gs.2.000 no manejados en el mercado y debiendo ser avalado por las editoriales correspondientes para corroborar la ejecución de la misma. Seguidamente hace constar que la oferta de la firma COEFICIENTE S.R.L. presenta también precios irrisorios unitarios por dar ejemplo de Gs.2.000 no manejados en el mercado y debiendo ser avalado por las editoriales correspondientes para corroborar la ejecución de la misma. Hace constar que la oferta de la firma JJC Servicios de Juana Jara Caballero presenta también precios irrisorios unitarios por dar un ejemplo de Gs.2.000 no manejados en el mercado y debiendo ser avalado por las editoriales correspondientes para corroborar la ejecución de la misma. Como así también la oferta de la firma BE publicitaria de Antonio Ojeda, presenta precios unitarios debajo del costo referencial.----------

Que, en memorándum N°183 de 04/08/2025 remitido al Prof. N.P. Gustavo Barreto Mello; Secretario General de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Cumplo en informar en el Dictamen Técnico de fecha 04/08/2025; analizadas todas las ofertas presentadas se concluye que todos los oferentes cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo expuesto, se concluye cuanto sigue: Estando agregado obra el Cuadro Comparativo de Ofertas, suscrito por la Lic. Ilda R. Díaz de Palacios, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Dirección Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Gustavo Carneiro".

<u>ANÁLISIS DE LAS OFERTAS</u>

<u>OFERTA ECONÓMICA</u> = COEFICIENTE S.R.L.

- Precio Total = Gs.418.000.- IVA Incluido. -

-Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Presenta Póliza de Seguro N°1508009318 de la Aseguradora Yacyreta, la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.

- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.

- La firma presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional a fin de acogerse al margen de preferencia. El Comité de Evaluación procedió a la verificación del certificado declarado por el oferente. Dicha verificación se realizó a través del portal oficial habilitado por el MIC, constatándose que la firma cuenta con el referido certificado emitido en tiempo y forma. Por tanto, corresponde otorgar el beneficio.

-El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.

- Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta

- Por Nota N°13/2025 de fecha 07/08/2025, se solicitó al oferente la presentación de la composición del precio ofertado, en atención a que supera el 25% por debajo del precio referencial en varios ítems. En fecha 7 de agosto, la firma Coeficiente S.R.L., por medio de su representante legal, remitió la contestación, la cual se describe: "...nos dirigimos con el objeto de presentar los documentos solicitados, que adjuntamos a la presente y que se detallan a continuación: Desglose de precios de los ítems solicitados. En el desglose de precio, los costos están estructurados en base a acuerdos comerciales vigentes con nuestros proveedores. Los mismos fueron considerados al definir los precios de nuestra oferta y para una mejor aclaración, estos se expresan en la planilla de desglose de precios. Coeficiente S.R.L. es una agencia con más de 26 años de trayectoria en el mercado, es miembro de la Asociación Paraguaya de Agencias de Publicidad – APAP y viene trabajando hace varios años con instituciones públicas y privadas..." Fdo. Gloria Ocampos, Directora – Coeficiente S.R.L.; el Comité de Evaluación observa la documentación presentada por la firma en la cual se consigna el desglose de precios correspondiente a los ítems referidos, incluyendo el costo del producto, mano de obra, impuestos, gastos operacionales, gastos administrativos y utilidad, así como el precio total ofertado. La referida documentación ha sido debidamente incorporada a los antecedentes del llamado. El Comité de Evaluación acepta la justificación del precio ofertado teniendo en cuenta que es la oferta más económica y conveniente del presente llamado; y por tanto, la más favorable para los intereses Institucionales.

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma COEFICIENTE S.R.L., se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.

-Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N°2264/24 – Artículo 75° numeral 2)

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello
Secretario de la Facultad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 839/2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2025 – SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA."

"EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO, el Comité de Evaluación concluye que la firma COEFICIENTE S.R.L., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs. 418.000.- IVA Incluido.

OFERENTE	*COEFICIENTE S.R.L.*	
Oferta Total en el Acta de Apertura	*418.000.-*	
Formulario de oferta y lista de precios, firmados por el oferente.	*Presenta – Cumple*	
Prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".	*Presenta – Cumple*	
Declaración Jurada de Menores.	*Presenta – Cumple*	
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	*Presenta – Cumple*	
Garantía 5%	*Gs. 3.000.000.- Cumple*	
Certificado MIC de Origen de Producto y Empleo Nacional.	*Presenta – Cumple*	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Inserto en su perfil de proveedor*	*Cumple*
Precios referenciales. 25% por debajo o 15% por encima del referencial.	*No Cumple – Justifica por nota*	
Declaración Jurada de Personas	*Presenta – Cumple*	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	*Inserto en su perfil de proveedor*	*Cumple*
Patente Comercial	*Inserto en su perfil de proveedor*	*Cumple*
Capacidad Financiera. Ratios Liq. End y Rent - 2021/2022/2023	*Presenta – Cumple*	
Experiencia requerida. Contratos Ejecutados referente al llamado de los 3 últimos años (2022/2023/2024)	*Presenta – Cumple*	
Cédula de Identidad	*Inserto en su perfil de proveedor*	*Cumple*
Registro Único del Contribuyente.	*Inserto en su perfil de proveedor*	*Cumple*
Poder Representante	*Presenta – Cumple*	
Declaración Jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	*Presenta – Cumple*	
Constitución y Estatuto Social.	*Inserto en su perfil de proveedor*	*Cumple*
Exclusión de encargados de Evaluación por conflicto de intereses Art. 82 Decreto 2264/24	*No se registraron / Cumple*	
Ausencia de los Encargados de la Evaluación – Art. 82 Decreto 2264/24	*No se registraron / Cumple*	
Disidencia de criterios de los Encargados de la Evaluación y sus fundamentos – Art. 82 Decreto 2264/24	*No se registraron / Cumple*	
Se verifica si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	*Gloria Ocampos C.I.: 860.149* *Hugo Lafuente C.I.: 559.413* *Claudio San Martín C.I.: 649.752* *Cumple*	
Observación del Acta de Apertura	*Observación contestada, cumple.*	
Corrección Aritmética	*No presenta*	

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES	*BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín.*			
	2021	*2022*	*2023*	*PROM.*
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	*4,17*	*6,61*	*5,72*	*5,50*
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	*0,41*	*0,15*	*0,15*	*0,24*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al capital	*187,63*	*332,82*	*120,21*	*213,56*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentado por la firma se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°11/2025 "Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA". La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 462.396.- Total PAC.60.000.000.-

En relación con la observación consignada en el Acta de Apertura respecto a que la oferta de la firma COEFICIENTE S.R.L. presenta precios unitarios considerados irrisorios (por ejemplo, Gs. 2.000, no habituales en el mercado), se deja constancia de que dicha situación fue objeto de análisis en la etapa de evaluación de las ofertas. En ese contexto, el Comité de Evaluación solicitó, mediante nota la presentación de la composición de precios correspondientes a los ítems que se encontraban en un 25% por debajo del precio referencial, a fin de verificar su viabilidad y sustento. En cuanto a las demás observaciones formuladas en el Acta de Apertura a las firmas Apolo 11 Publicitaria S.R.L., JJC Servicios de Juana Jara Caballero y BE Publicitaria de Antonio Ojeda, el Comité de Evaluación no se expide al respecto, atendiendo a que dichas firmas no resultaron adjudicadas en el presente llamado.

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello
Secretario de la Facultad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 839 /2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2025 – SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA."

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en el artículo 75° del Decreto 2264/24, demuestra que es la oferta económica más convenientes, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se concluye en el siguiente informe.

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2025 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA", A LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L.., CON RUC 80019303-2, POR LA SUMATORIA TOTAL DE LOS ÍTEMS OFERTADOS, POR EL MONTO MÍNIMO DE GS. 30.000.000.- (GUARANÍES TREINTA MILLONES) Y HASTA EL MONTO MÁXIMO DE GS. 60.000.000.- (GUARANÍES SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO. ----------

SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO INFORME.

Que, en fecha 18 de agosto del 2025, la Lic. Ilda Díaz de Palacios, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe: Remito el expediente que contiene los antecedentes de la convocatoria y refrendo el Informe del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma COEFICIENTE S.R.L.

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 7021/22. -

Que el Artículo 83°, del Decreto N° 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley Nº 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas" dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante, o a quien esta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas…"

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar en el marco de la convocatoria a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°11/2025 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA", ID N°462396, a la firma COEFICIENTE S.R.L.,** RUC **N° 80019303-2,** por la sumatoria total de ítems, por el monto mínimo de Gs.30.000.000, (Guaraníes Treinta Millones) y monto máximo de Gs.60.000.000, (Guaraníes Sesenta Millones) IVA Incluido, por el Sistema de Contrato Abierto.----------

Art. 2° Designar como **ADMINISTRADORA DE CONTRATOS,** conforme a las normativas vigentes, a la Abg. Lorena Paola Montiel Salinas con C.I. N° 1.630.791 para el llamado enunciado en el Artículo 1° de la presente resolución. ----------

Art. 3°Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento de la convocatoria. ----------

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

PROF. N.P. GUSTAVO BARRETO MELLO
SECRETARIO DE LA FACULTAD

PROF. DR. CARLOS GUSTAVO GONZÁLEZ MOREL
DECANO